

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintiuno de abril de dos mil veintidós.

De conformidad con lo normado por el artículo 76 incisos 1 y 2 del C. G. P, aceptase la renuncia que del poder hace el doctor Carlos Andrés Puerto Rodríguez, como apoderado de la demandante, señora Martha Lucia Martínez Cifuentes.

Requírase a la señora Martha Lucia Martínez Cifuentes, para que en el menor tiempo posible otorgue poder a su abogado de confianza. Oficiese.

Notifíquese,

La Juez,

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a83ad4e5e64617f28ac8a4e909f192d3938ffdb1104ff021c43d0ac3a21010**
Documento generado en 21/04/2022 12:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>